



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los primeros cien días del gobierno de Javier Milei han sido, decididamente, sinónimo de graves y dañinos retrocesos. La concepción acerca del rol del Estado como gran articulador social y como constructor de equidad social ha sido destruida en un corto lapso de tiempo.

La liberación de precios y su consecuente descontrol, el ajuste fiscal vía la destrucción del poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios de los y las trabajadoras estatales, los despidos masivos en el sector público, el aumento sideral del endeudamiento público, el freno de las inversiones públicas en infraestructura, la reducción de la coparticipación federal de impuestos a las provincias como mecanismo de extorsión política, y un largo etcétera de medidas que favorecen a los sectores concentrados de nuestra economía, provocan, a su vez, una inusitada transferencia de ingresos desde el mundo del trabajo y las pequeñas y medianas empresas hacia los grupos financieros y los monopolios.

A esta altura de las circunstancias está claro que es un plan premeditado de exclusión social de las mayorías para sostener y magnificar los privilegios de un puñado minoritario de empresas y multimillonarios.

La acción del Estado es denostada con ejemplos esporádicos de malversación de fondos públicos e incluso, de la vida personal, como si fueran la regla y no la excepción. De igual manera, muchas Políticas Públicas son calificadas a partir de conductas individuales o hechos circunstanciales que poco o nada tienen que ver con los objetivos de las mismas ni su grado de cumplimiento. Así, se busca instalar que el INCAA financia películas que no ve nadie y acompaña solamente a actores y actrices "k", TELAM es una agencia que produce y difunde noticias "kirchneristas", las Universidades y Escuelas Públicas únicamente adoctrinan a los estudiantes, el CONICET investiga cuestiones irrelevantes típicas de los "zurdos", y podríamos continuar con un derrotero de embates insensato y falaces.

Hemos hecho esta introducción política porque cada medida de retroceso y destrucción de derechos del gobierno nacional se sostiene en la misma lógica.

Como se esperaba, y de manera consecuente con el accionar descripto anteriormente, el gobierno nacional anunció que cerrará el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Consejo Nacional de Agricultura Familiar.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Esta medida del poder ejecutivo fue comunicada el día 19 de Marzo de 2024, a través del vocero presidencial Manuel Adorni, en su habitual conferencia de prensa.

Asimismo, de forma irónica, el vocero expresó que en el INAFCI "había una fiesta del gasto público", justificando sobre esta decisión que "Se van a reducir 900 puestos de no trabajo".

De manera casi inmediata, el presidente compartió en sus redes sociales un comunicado oficial del Ministerio de Economía de la Nación, que ratificaba esta decisión, afirmando que "El gobierno busca achicar el estado, generar un necesario ahorro para las arcas públicas". Además a lo largo del día, el jefe de Estado compartió en su red social "X" una serie de "posteos" en relación al cierre del INAFCI donde se tildaba a este organismo como un "curro" menos.

El Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) fue creado mediante el Decreto N° 729/22 del poder ejecutivo nacional, en el año 2022. Este organismo descentralizado, con autarquía económica y financiera, personería jurídica propia funciona en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Debe destacarse que la creación del INAFCI (2022) como política de estado no constituye una medida aislada e inédita, sino que responde a un proceso de múltiples experiencias históricas en el país de programas y proyectos e institucionalidad para el desarrollo de la agricultura familiar campesina e indígena (AFCI). Entre ellos podemos mencionar el Programa social agropecuario (PSA), creado en 1993 y que a partir del 2000 delineó las estructuras administrativas y ejecutivas en la atención a la AFCI en territorio generando unidades de ejecución provincial, mantuvo 21 coordinaciones en distintas provincias del país.

En continuidad a este proceso de desarrollo institucional, en el año 2008 se creó, bajo la órbita del ministerio de producción, la primera Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SsAF). Inmediatamente después, en el año 2009, con la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), se puso en marcha la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, jerarquizando aún más al sector. Más tarde, en el 2014, el poder ejecutivo de la nación crearía la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), dando continuidad a la institucionalización y destacando aún más su importancia, precediendo al actual Instituto Nacional de La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Dicho Instituto se especializa en la determinación de los objetivos de política pública dirigidos al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal e interviene en el diseño, elaboración, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas rurales que atienden las necesidades del sector y fomentando su arraigo y desarrollo económico.

El INAFCI cuenta entre sus atribuciones con el ejercicio de la representación de Argentina en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercado Común Del Sur (MERCOSUR) y entiende, en coordinación con otras áreas competentes, en la planificación, elaboración, ejecución y monitoreo de programas y proyectos con organismos internacionales de cooperación técnica y financiera para asistir al desarrollo técnico, económico, comercial, de agregado de valor y de promoción rural de pequeños y medianos productores y productoras familiares, pescadores y pescadoras artesanales, campesinos y campesinas e integrantes de pueblos Originarios.

También, es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.118 de creación del Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar y en dicho marco también administra y monitorea de manera permanente el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y puede participar a título oneroso o gratuito, de la adquisición; enajenación; locación; asignación en comodato o transferencia de uso; constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales sobre inmuebles estatales que integren el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar conforme la normativa vigente y de acuerdo con las directivas que imparte la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

El INAFCI cuenta con el financiamiento del Tesoro Nacional para gastos de capital y para todos sus gastos operativos. Asimismo, tiene capacidad de acción en la ejecución de programas y proyectos destinados al sector de la agricultura familiar en coordinación con organismos de cooperación técnica y financiamiento internacional, se trate de recursos de fuente externa como de aporte local.

Recientemente, en el 2023, el INAFCI presentó el Plan Nacional de desarrollo de la agricultura familiar, campesina e indígena y pesca artesanal, en el marco del Decenio de la Agricultura Familiar nombrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este organismo internacional reconoce la enorme contribución de la Agricultura Familiar a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel que desempeñan las explotaciones agrícolas familiares en la mejora de la



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

nutrición y la garantía de la seguridad alimentaria mundial, la erradicación de la pobreza, el fin del hambre, la conservación de la biodiversidad y el logro de la sostenibilidad ambiental.

Ante el avance del gobierno nacional y el desmantelamiento de los distintos institutos nacionales (como ya sucedió con el INADI), múltiples expresiones sindicales, sociales y políticas han manifestado su repudio ante estas medidas, pronunciando además, su solidaridad con los más de 900 empleados y empleadas despedidos ante el cierre del INAFCI.

Los propios trabajadores y trabajadoras del Instituto han elaborado un documento, desmintiendo las mentiras y difamaciones expresadas por el Presidente y el vocero presidencial, destacando su labor al frente de este organismo y afirmando su voluntad de resistir a los embates del gobierno nacional.

Hoy, en un contexto marcado por el aumento del hambre y la emergencia social, es vital sostener políticas públicas que acompañen y permitan dar continuidad al trabajo de pequeños productores, familias campesinas, huertas comunitarias y pesca artesanal que constituyen el 60 % de la producción de alimentos que se consume en nuestro país.

El cierre INAFCI y el Consejo Nacional de Agricultura Familiar, representan el fin de una valiosa herramienta institucional para el desarrollo económico y sostenible de las economías regionales y un atentado a la soberanía alimentaria que se ha intentado construir a lo largo de los años. Bajo los lemas del ajuste, el achicamiento del estado y la modernización, el gobierno libertario sigue cercenando derechos y favoreciendo a los grandes capitales económicos concentrados en detrimento de aquellos sectores más excluidos y postergados.

A nivel nacional se estima que más de 900 trabajadores y trabajadoras que desarrollan las políticas públicas de este organismo, de norte a sur y de este a oeste del territorio argentino, serán empujados al abismo del desempleo. En nuestra provincia, son 18 los y las trabajadoras que están en la incertidumbre acerca de qué ocurrirá con su situación laboral con lo que ello implica en un contexto de caída estrepitosa de los ingresos reales de las mayorías. A esto debemos agregar que más de 1.000 pequeños y medianos productores de nuestra provincia perderán el acompañamiento imprescindible de una política pública que dio sobradas muestras de eficacia, sostenibilidad y eficiencia en el desarrollo de este sector tan importante en términos de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

soberanía alimentaria, producción sustentable y sostenimiento económico de miles de familias rionegrinas.

Por ello:

**Autores:** Ayelén Spósito, Leandro García y José Luis Berros



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio y rechazo al cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Consejo Nacional de Agricultura Familiar, por implicar un retroceso en la aplicación de una política pública de acompañamiento al desarrollo económico y sustentable de la agricultura familiar, campesina e indígena, los pequeños productores agropecuarios, la pesca artesanal; por atentar contra la soberanía alimentaria y por agudizar el desempleo en nuestro país.

**Artículo 2°.-** De forma.